

*Antes  
OK  
Proceder*



MEMORANDO No. MEF-SFP-2017-0717

**PARA:** Ing. Luis Villafuerte Chávez  
**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO,  
SUBROGANTE**

**DE:** Econ. Gary Coronel  
**DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS DE MERCADOS  
FINANCIEROS, SUBROGANTE**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para Contratación de Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional – Hogan Lovells US LLP.

**FECHA:** 1 de diciembre de 2017

El Art. 137 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, exceptúa del trámite previsto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los contratos que sin ser deuda pública, se requirieran en forma previa o concurrente para la negociación, instrumentación, perfeccionamiento de operaciones de endeudamiento público, colocación o recompra de títulos emitidos por el Estado, o la novación de deuda. En el mismo artículo señala que, el ente rector de las finanzas públicas, deberá expedir para el efecto, los procedimientos que normen aquellas contrataciones, entre ellos la selección, calificación y adjudicación.

Con fecha 23 de enero de 2012 se expide el Acuerdo Ministerial No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 642, donde se expide el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público.

El 28 de Diciembre de 2012 se expide el Acuerdo Ministerial No. 352, a través de cual se sustituyen los Arts. 6 y 7 del Reglamento para la Contratación de servicios para concretar operaciones de Endeudamiento Público, del Acuerdo Ministerial No. 18, en lo que tiene que ver con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Pago.

Mediante Acuerdo No. 0004 de 20 de diciembre de 2016, el Ministro de Finanzas, acuerda sustituir los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, por los siguientes:

*"1. El Titular de la Dirección Nacional competente de la Subsecretaría de Financiamiento Público, remitirá al Subsecretario de Financiamiento Público, el requerimiento de la contratación, justificando la conveniencia técnica o económica de la misma, adjuntando la*



especificación del servicio que se requiere contratar; y, el nombre de los oferentes a ser contratados.

De considerar la necesidad de convocar a varias firmas al mismo tiempo, procederá con una identificación de los oferentes que acrediten, a criterio de esa Subsecretaría, experiencia suficiente, presenten indicadores significativos en liquidez, solvencia y rendimientos sobre activo o patrimonio; y/o, se ubiquen hasta en los primeros lugares del ranking especializado en el rubro respectivo.

2. Con el visto bueno o autorización del Subsecretario de Financiamiento Público, el Director del área requirente procederá a solicitar de la Subsecretaría de Presupuesto la correspondiente certificación presupuestaria y elaborará la carta de invitación respectiva, con la información necesaria para la correcta presentación de la oferta."

## 1. ANTECEDENTES:

El 10 de julio de 2013, el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas, y la firma Hogan Lovells US LLP, celebraron un Contrato de Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional, dentro del cual, en la Cláusula Octava, numeral 8.1, se establece un plazo de vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribe el Contrato de Renovación para la Prestación de Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional. Dicho contrato establece como plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Durante la vigencia de los contratos referidos, la Firma Hogan Lovells US LLP ha prestado los servicios a la República de forma proactiva, de manera que, se han podido cerrar importantes contrataciones con instituciones internacionales, que permitieron al país el desarrollo de programas y/o proyectos prioritarios para el Ecuador. Por citar algunas de ellas se mencionan:

PERIODO: 01/01/2013 AL 31/12/2013  
cifras en miles de cada moneda.

Nº	C.P.	PRESTAMISTA	PRESTATARIO	MONEDA ORIGINAL	MONTO MONEDA	MONTO US DÓLARES	FECHA FIRMA CONTRATO
1	GOB	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE FRANCIA	REPUBLICA DEL ECUADOR	EUR	90,000	22,220	25/01/13
2	GOB	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE FRANCIA	REPUBLICA DEL ECUADOR	EUR	6,500	8,627	30/01/13
3	GOB	THE EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA - EXIM BANK DE CHINA	REPUBLICA DEL ECUADOR	USD	80,000	80,000	22/02/13
7	GOB	THE EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA - EXIM BANK DE CHINA	REPUBLICA DEL ECUADOR	USD	312,481	3,2481	10/04/13
8	GOB	KREDITANSTALT FÜR WEDERAUFBAU - KFW DE ALEMANIA	BANCO DEL ESTADO	EUR	10,000	3,100	14/06/13
9	BCC	BNP PARIBAS Y SOCIETE GENERALE	REPUBLICA DEL ECUADOR	USD	46,660	46,660	23/07/13
10	BCC	BANK OF CHINA LIMITED Y DEUTSCHE BANK CHINA	REPUBLICA DEL ECUADOR	USD	298,881	298,881	31/07/13
11	GOB	BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL BANILSA	REPUBLICA DEL ECUADOR	USD	96,970	96,970	27/08/13
14	GOB	THE EXPORT-IMPORT BANK OF COREA - EXIM BANK DE COREA	MUN. SANTO DOMINGO	KRW	74,700,000	67,977	03/09/13
16	GOB	THE EXPORT-IMPORT BANK OF RUSIA - EXIM BANK DE RUSIA	CE. ECOP.	USD	95,240	95,240	29/10/13

PERÍODO: 01/01/2014 AL 31/12/2014  
cifras en miles de cada moneda

PRESTAMISTA	PRESTATARIO	MONEDA ORIGINAL	MONTO MONEDA ORIGINAL	MONTO US DOLARES	FECHA FIRMA CONTRATO
DEUTSCHE BANK S.A ESPAÑA	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	16,703	16,703	30/01/14
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA	REPÚBLICA DEL ECUADOR	EUR	23,459	31803	13/02/14
JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION LIMITED	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	16,000	16,000	24/03/14
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE - DEUTSCHE BANK A.G	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	50,000	50,000	05/04/14
GOLDMAN SACHS INTERNACIONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	400,000	400,000	15/05/14
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	2,000,000	2,000,000	29/08/14
NOBLE AMÉRICAS CORP	EP PETROECUADOR	USD	1000,000	1000,000	08/09/14
UNICREDIT BANK AUSTRIA AG	REPÚBLICA DEL ECUADOR	EUR	12,989	18,830	25/09/14
CREDIT SUISSE AG LONDON BRANCH	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	100,000	100,000	27/10/14
THE EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA - EXIM BANK DE CHINA	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	509,233	509,233	29/10/14
BANK OF CHINA LIMITED, SUCURSAL DE PEKÍN; BANK OF CHINA LIMITED, SUCURSAL DE PANAMÁ Y DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE HONG KONG	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	311,984	311,984	24/11/14
UNICREDIT BANK AUSTRIA AG	REPÚBLICA DEL ECUADOR	EUR	6,000	7,590	11/12/14

PERÍODO: 01/01/2016 AL 31/10/2016  
cifras en miles de cada moneda

PRESTAMISTA	CÓDIGO PRESTAMISTA	PRESTATARIO	MONEDA ORIGINAL	MONTO MONEDA	MONTO US DOLARES	FECHA FIRMA CONTRATO
DEUTSCHE BANK S.A ESPAÑA	28092000	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	88,000	88,000	29/02/16
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	28027003	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	750,000	750,000	24/03/16
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	28027004	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	750,000	750,000	24/03/16
BANK OF CHINA LIMITED, SUCURSAL DE BEIJING; BANK OF CHINA LIMITED, SUCURSAL DE PANAMÁ Y DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE HONG KONG	28093000	REPÚBLICA DEL ECUADOR	USD	85,710	85,710	31/03/16
CREDIT SUISSE AG LONDON BRANCH	28094000	REPÚBLICA DEL ECUADOR	CHF	50,000	53,407	15/06/16
ARTIGIANCASSA S.P.A.	23180000	REPÚBLICA DEL ECUADOR	EUR	12,000	13,23	22/10/16

El 31 de diciembre de 2015, el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas, y la firma Hogan Lovells US LLP, celebraron un Contrato de Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional, dentro del cual, en la Cláusula Octava, numeral 8.1, se establece un plazo de vigencia del contrato a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, se suscribe el Contrato Complementario para la Prestación de Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional. Dicho contrato mantiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Las operaciones que se ha cerrado la República con el asesoramiento de la firma Hogan Lovells durante el año 2016 hasta noviembre 2017 se detallan a continuación:

OPERACIONES FINANCIERAS CERRADAS CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
(ANTERIORMENTE EL MINISTERIO DE FINANZAS) ENTRE EL  
1 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Operación	Partes	Fecha	Monto
1. Línea de Crédito ICBC	ICBC PetroEcuador Ministerio de Economía y Finanzas	22 de enero de 2016	hasta US\$970,000,000 00
2. Crédito Concesional Yachay	Export-Import Bank of China Ministerio de Economía y Finanzas	25 de febrero de 2016	US\$198,244,300 00
3. CDB Fase IV	CDB Ministerio de Economía y Finanzas	29 de abril de 2016	US\$2,000,000,000 00
4. Emisión de títulos soberanos con vencimiento en 2022	Citibank Ministerio de Economía y Finanzas	28 de julio de 2016	US\$1,000,000,000 00
5. Crédito Concesional Santa Elena	Export-Import Bank of China Ministerio de Economía y Finanzas	17 de noviembre de 2016	US\$102,567,186 91
6. Escuelas del Milenio	Bank of China Ministerio de Economía y Finanzas	22 de diciembre de 2016	US\$167,371,800 00
7. Títulos de PetroAmazonas con garantía soberana. Fase I (16 proveedores)	Citibank PetroAmazonas Ministerio de Economía y Finanzas	16 de febrero de 2017	US\$355,225,848,25 US\$315,339,980 55
8. JBIC Crédito "Verde"	JBIC Ministerio de Economía y Finanzas	21 de febrero de 2017	US\$50,000,000 00
9. Emisión de títulos soberanos con vencimiento en 2023 y 2027	Citibank Ministerio de Economía y Finanzas	30 de mayo de 2017	US\$1,000,000,000 00 US\$1,000,000,000 00
10. Goldman Sachs: Convenio de Crédito, emisión de títulos e inversión de oro	Goldman Sachs Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas	11 de octubre de 2017	US\$500,000,000 00
11. CDB-BDE: Convenio de crédito interbancaria	CDB Banco de Desarrollo del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas	20 de octubre de 2017	US\$200,000,000 00
12. Emisión de títulos soberanos con vencimiento en 2027	Credit Suisse Deutsche Bank J.P. Morgan Ministerio de Economía y Finanzas	23 de octubre de 2017	US\$2,500,000,000 00
13. Títulos de PetroAmazonas con garantía soberana: Fase II (grupo Schlumberger)	Citibank PetroAmazonas Ministerio de Economía y Finanzas	6 de noviembre de 2017	US\$300,000,000 00
<b>Total</b>			<b>US\$10,658,749,115 71</b>

Como se puede evidenciar la República ha ejecutado transacciones que han permitido financiar la inversión del país necesaria para generar crecimiento económico como se lo ha venido realizando en años anteriores.

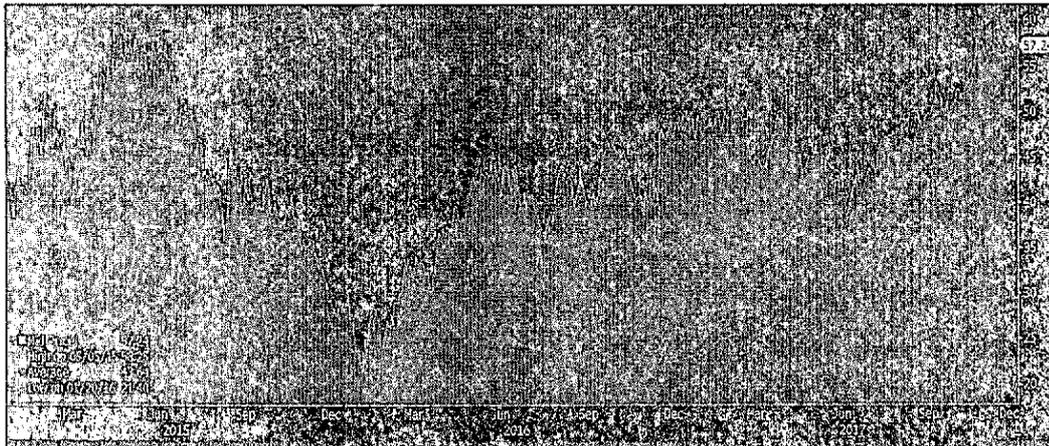
## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Como parte de las atribuciones y responsabilidades otorgadas a la Subsecretaría relacionadas con la elección de alternativas estratégicas que consideren factores de costo y riesgo en el financiamiento público, es necesario contar con Servicios de Asesoría Legal Internacional, en temas, programas y/o proyectos prioritarios planteados por el Gobierno Nacional, contando con un acompañamiento permanente y oportuno para la concreción de convenios de crédito de tipo comercial, bilateral y demás formas de financiamiento público externo o que permitan disponer de condiciones para acceder al mismo.

A la presente fecha, la Firma Hogan Lovells US LLP viene prestando sus servicios de Asesoría Legal Internacional a la República en temas importantes, que permitirán llevar adelante las operaciones necesarias que requiere el país para financiar programas y/o proyectos que se requiere, así como todos aquellos que la República a través del Ministerio de Economía y Finanzas necesita atender cuyo objetivo permita seguir alcanzando el financiamiento necesario para el Ecuador.

Sobre lo anotado, respecto del financiamiento público externo, no debemos olvidar el sector externo y su influencia para la República, así se hace necesario considerar el precio del Crudo Oriente, mismo que durante el 2015 hasta la presente fecha a alcanzado un promedio de alrededor de USD 43.64; el precio al 01 de diciembre de 2017 se encuentra sobre los USD 57.85. El comportamiento del precio del Crudo Oriente se muestra a continuación:

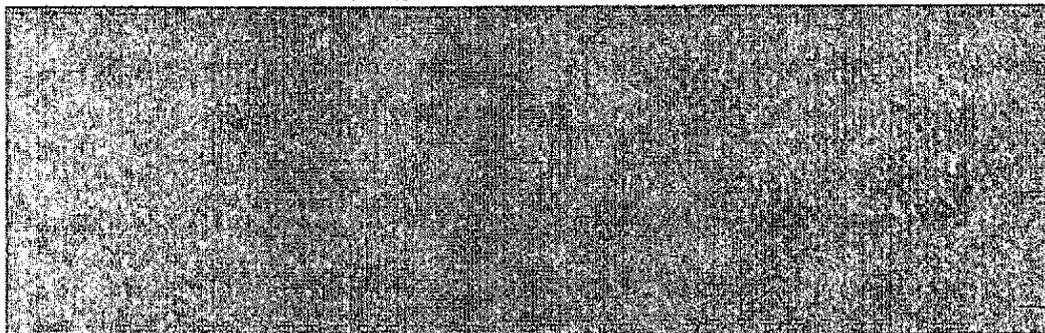
**Precio Crudo Oriente  
02 Enero – 05 Diciembre de 2017**



Fuente: Bloomberg

Así también, el EMBI (Emerging Market Bond Index) es un índice de percepción de riesgo de pago y sigue el comportamiento de los bonos soberanos de países con economías emergentes. A inicios de enero del 2015 el EMBI ecuatoriano se encontraba en 887 pbs, presentando a partir del mes de mayo del 2015 una tendencia a la alza. Al 01 de diciembre el EMBI se encuentra en 507 pbs como se puede observar en el gráfico siguiente:

**Riesgo País Ecuador  
02 Enero 2015 – 01 Diciembre de 2017**



Fuente: Reuters

En este sentido, referente a las dos variables mencionadas con anterioridad, se puede deducir que el financiamiento en el mercado internacional no sería el mismo en condiciones financieras así como en disponibilidad, respecto de años anteriores cuando estas dos variables

y otras mostraban un mejor desempeño. Por lo tanto, es importante contar con el Asesoramiento Legal Internacional que permitan encontrar o crear estructuras de financiamiento creativas para la consecución del financiamiento o las condiciones necesarias para éste.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 3.1. Objeto de la Contratación

El Ministerio de Economía y Finanzas, representante de la República del Ecuador, requiere contratar Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional, en temas, programas y/o proyectos prioritarios planteados por el Gobierno Nacional, contando con un acompañamiento permanente y oportuno para la concreción de convenios de crédito de tipo comercial, bilateral y demás formas de financiamiento público externo o que permitan disponer de condiciones para acceder al mismo.

#### 3.2. Plazo de la Contratación

El plazo que duraría la contratación de los servicios es de hasta 12 meses contados a partir de la suscripción del respectivo contrato. La contratación podría renovarse por períodos consecutivos de 1 año hasta por 2 veces seguidas, a expresa voluntad del Ministerio y Hogan Lovells US LLP.

### 4. MONTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

El monto referencial de la contratación de Hogan Lovells US LLP sería de hasta USD 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo al siguiente detalle:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y ASESORÍA LEGAL INTERNACIONAL, EN TEMAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRIORITARIOS PLANTEADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, CONTANDO CON UN ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y OPORTUNO PARA LA CONCRECIÓN DE CONVENIOS DE CRÉDITO DE TIPO COMERCIAL, BILATERAL Y DEMÁS FORMAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EXTERNO O QUE PERMITAN DISPONER DE CONDICIONES PARA ACCEDER AL MISMO**

**-MONTO REFERENCIAL-**

AÑO	USD
2017	4'000.000,00
2018	
<b>TOTAL</b>	<b>4'000.000,00</b>



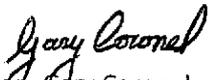
El monto referencial consideraría una modalidad de pago de honorarios por hora, además del reembolso de los gastos de desplazamiento (viajes, movilización, hospedaje y alimentación) y gastos menores (costos de traducción y costos de consultación (en relación con la ley ecuatoriana)), documentados mediante facturas, incurridos por Hogan Lovells US LLP con relación con los servicios y durante el Plazo del mismo.

## 5. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección recomienda a usted Sr. Subsecretario autorizar la contratación de Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional, en temas, programas y/o proyectos prioritarios planteados por el Gobierno Nacional, contando con un acompañamiento permanente y oportuno para la concreción de convenios de crédito de tipo comercial, bilateral y demás formas de financiamiento público externo o que permitan disponer de condiciones para acceder al mismo, de la Firma Hogan Lovells.

Se actuará conforme la recomendación si usted así lo autoriza mediante sumilla.

Atentamente,



Econ. Gary Coronel

**DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS,  
SUBROGANTE**

